

EXP-UNC: 0017831/2015

VISTO:

El pedido de autorización para percibir honorarios por el dictado de un curso de posgrado, elevado por la Prof. Olga Silvia Ávila. Y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Prof. Olga. Silvia Ávila quien cumple funciones en un cargo, por concurso, de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que el seminario de posgrado “Análisis Institucional”, en el marco de la carrera de Posgrado “Sociopsicogénesis del entendimiento” de esta Facultad, se dictó los días 24 y 25 de abril de 2015.

Que a los fines de percibir el cobro de los honorarios correspondientes corresponde dictar la pertinente autorización del Honorable Consejo Directivo;

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido en el Art. 2° de la Ordenanza N° 5/00 del Honorable Consejo Superior y Resolución N° 90/02;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR a la Prof. Olga Silvia Ávila, legajo Nro. 27.717, a percibir honorarios, por el dictado del seminario de posgrado “Análisis Institucional” en el marco de la carrera de Posgrado “Sociopsicogénesis del entendimiento”, radicada en esta Facultad, que se dictará los días 24 y 25 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **118**
PJG/JC



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES